ACUERDO NUMERO 005
(Febrero 17 de 2007)

Por medio del cual se autorizan unas transferencias de recursos, bienes muebles e inmuebles del municipio de Pasto al Centro de Diagnostico Automotor San Juan de Pasto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO,
En uso de sus facultades legales y constitucionales,
en especial las conferidas por el Artículo 313 de la
Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás
normas concordantes.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Ejecutivo Municipal para que realice una transferencia en cuantía de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) a la Empresa Industrial y Comercial del Estado "Centro de Diagnostico Automotor San Juan de Pasto, de recursos que se encuentran asignados para tal fin en el presupuesto municipal de la vigencia fiscal 2007 y conforme a la disponibilidad presupuestal que se adjunta a este acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde Municipal de Pasto, para que transfiera a título gratuito bienes muebles e inmuebles para el funcionamiento y operatividad del Centro de Diagnóstico Automotor de San Juan de Pasto, los cuales se relacionan a continuación:

PRIMERO: Un lote de terreno ubicado en el sector de Mijitayo entre las calles 8 y 11 Sur y carreras 24 y 26, predio número 1, identificado con número catastral 00-01-0014-0442-000, matricula inmobiliaria 240-0096414 con un área aproximada de 25.154,37 m2, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el frente, con propiedades del Instituto de Valorización Municipal de Pasto "INVAP" y el doctor JOSE FELIX JURADO, cerca paralela a la quebrada Mijitayo al medio, vía Obonuco, en aproximadamente 158,55 m. Costado izquierdo, entrando con propiedades de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Pasto, en aproximadamente 146,80m; Costado Derecho, con propiedad de la misma comunidad Neriana, en aproximadamente 143,50m, fondo, con propiedades del indicado Oratorio San Felipe Neri, o comunidad Neriana. Finalizado el punto, junto con sus construcciones, edificaciones, áreas comunes, anexidades y conexidades que se encuentran adheridas al mismo.

SEGUNDO: Equipos 2.1 plataforma elevadora de tijera de seguridad y accesorios. 2.2 Un equipo de aire comprimido incluido tanque. 2.3 Equipo de diagnóstico de motores con analizador de gases para motores de gasolina y motores diesel. 2.4 Una linea de prueba de seguridad completa con banco de pruebas de chasis, rodamiento y parafrenos. 2.5 Una caja interruptor principal beissbarth. 2.6 Una caja USB beissbarth.

2.7 Un dongle beissbarth. 2.8 un control remoto beissbarth. 2.9 Un amplificador de medición beissbarth.

PARAGRAFO: Los anteriores bienes que se transfieren al municipio de Pasto, por un costo aproximado de $694.826.119.oo; se adjunta a este proyecto de acuerdo municipal todos los documentos que identifican los bienes muebles cedidos de conformidad al artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- La autorización de que trata el presente acuerdo será de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del año dos mil siete (2007).

HENRY PARRA PAY
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 005 del 17 de Febrero de 2007

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 005 del 17 de Febrero de 2007, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 13 de Febrero de 2007, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 17 de Febrero de 2007, en sesiones extraordinarias convocadas mediante Decretos No. 0667 de Diciembre 29 de 2006 y 053 del 12 de Febrero de 2007.

Dada en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del año dos mil siete (2007)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto